

## PRESENTACIÓN DEL ADF 2022

El volumen XXXVIII (nueva época) del Anuario de Filosofía del Derecho, en el apartado relativo a Estudios de Teoría y de Filosofía del Derecho, recoge doce artículos, ordenados alfabéticamente por autor o autora. En ellos se abordan diversas temáticas vinculadas a las dimensiones teóricas y prácticas de nuestra área de conocimiento, lo que evidencia su pluralidad y riqueza. Un primer trabajo de M.<sup>a</sup> Cruz Díaz de Terán nos acerca a la relación entre el carácter masculino que durante siglos ha tenido la actividad política y el veto a la mujer en el acceso a los estudios de Derecho. El artículo se centra en las juristas parlamentarias de las Cortes Constituyentes de 1977-1979. En “Juristas parlamentarias en la transición: las herederas de una larga historia” se reconoce el valor de las aportaciones de dichas mujeres para recuperar y consolidar la democracia.

Por su parte, Nacho Hernández se ocupa del papel que juega la nacionalidad como llave para el ejercicio de los derechos humanos. Ese vínculo entre el Estado soberano y el individuo es una poderosa herramienta de exclusión en el disfrute de los derechos. Como animal político el individuo busca formar parte de una comunidad en la que interactuar de forma frecuente y positiva, a través de relaciones duraderas y afectuosas, para su plena autorrealización. Sin embargo, como señala el autor, a pesar de los esfuerzos que se han realizado desde el derecho internacional, las personas apátridas continúan siendo las grandes excluidas en este círculo de pertenencia con múltiples efectos.

Los desafíos de las nuevas tecnologías son el tema central del estudio “La violencia de género y el uso de algoritmos como herramienta efectiva para la protección de los derechos fundamentales” de Nieves Macchiavelli. En este trabajo se sostiene que en lo relativo a la violencia, el uso de tecnología como la inteligencia artificial puede ayudar a minimizar ciertos tipos o aspectos de la misma. El éxito o el fracaso de la aplicación de la inteligencia artificial a este contexto dependerá de

una selección estratégica de técnicas inteligentes actualmente disponibles. En opinión de la autora, la automatización de procesos penales en el contexto de la violencia o la clasificación y detección inteligente empleadas en el proyecto I-Map, son buenos ejemplos de uso adecuado de la inteligencia artificial. Para implementar un correcto uso de la inteligencia artificial es necesario desarrollar las técnicas que mejor se adapten al objetivo buscado, lo que implica la formación de equipos multidisciplinarios y la gobernanza de datos.

El trabajo de Javier Martín-Lanas expone las limitaciones que el liberalismo de Nozick presenta para sancionar ciertas conductas omisivas. En su obra *“Anarquía, Estado y utopía”* se defiende una concepción negativa de la libertad y se asientan los pilares de un «Estado mínimo» que protege a sus ciudadanos contra terceros. Desde esa perspectiva, se permite la imposición de prohibiciones, pero no de obligaciones. En “El liberalismo de Nozick frente al dilema de la omisión”, el autor sostiene que dicho liberalismo adolece de obstáculos teóricos para sancionar algunas conductas omisivas que ocasionan o permiten peligros y resultados especialmente graves.

Por su parte, la aportación de José María Martínez de Pisón se centra en la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la identidad de género de las personas transexuales. Aunque en el Convenio Europeo sobre Derechos Humanos no existe un derecho que reconozca y proteja la situación del colectivo trans, dicho Tribunal ha elaborado una doctrina propia a partir del artículo 8 del CEDH sobre el derecho al respeto a la vida privada y familiar. En “La identidad de género en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos”, se propone un exhaustivo análisis de las obligaciones negativas y positivas de los Estados y su aplicación a la protección de la autonomía personal, de la libertad y de la dignidad humana de las personas transexuales.

Cristina Monereo en “Autonomía y vulnerabilidad en la era del capitalismo de la vigilancia. La perversión de la dimensión humana relacional”, analiza cómo la pandemia ha confirmado la implantación de un sistema de poder favorecido por la sociedad digital, que combina de forma muy criticable clásicos binomios como libertad-seguridad o individuo-colectividad. Este sistema supuestamente ofrece más libertad a los individuos y utiliza los resultados del ejercicio de esa libertad para guiar las conductas de todos y ofrecer mayor certeza, seguridad y eficacia social. De este modo, se pervierte la dimensión humana relacional y se merma la autonomía individual que se construye a parte de la relación con otros. En esta situación, opina la autora que el Derecho tiene que actuar para que los individuos no sean instrumentalizados. En el contexto post-pandemia es imprescindible defender otro sentido de la seguridad referente a la desmercantilización de unos bienes básicos y también lo que nos define como humanos.

La violencia de género constituye el núcleo del trabajo de Marilù Porchia y Paulo Fernando Lévano titulado “Más que palabras: aspectos de la misoginia en línea”. Este estudio se centra en entender cómo

las dinámicas de género se reproducen entre los usuarios de Internet. El artículo ofrece una aproximación legal, desde una perspectiva de género, al odio tal y como aparece en la legislación internacional y europea, con el fin de comparar las legislaciones de Italia y España. El objetivo es mediar el conflicto entre libertad de expresión y los compromisos de los Estados para dotar a específicos sujetos de protección contra formas de violencia de género que ocurren en Internet.

Sin salir del ámbito de la violencia de género, pero desde otra perspectiva, el artículo de Paula Reyes “En torno a la coordinación de parentalidad: ¿garantía o desprotección de los derechos de la infancia?” pretende alertar sobre la ocultación de dicha violencia a través de “la alta conflictividad” en las rupturas familiares que encubre los daños sufridos por los hijos e hijas. Según la autora para paliar los daños derivados de la “alta conflictividad”, se está asentando jurisprudencialmente la coordinación de parentalidad. De la jurisprudencia se desprende que dicho método de resolución de conflictos se aplica en contextos de violencia de género, con el fin de restablecer o normalizar la relación del padre que ejerce violencia de género con sus hijos e hijas.

El fuerte nexo de conexión entre la Filosofía del Derecho y el Derecho Penal aparece en el estudio de Víctor Gabriel Rodríguez titulado “Nuevas tendencias del perdón en derecho penal: utilitarismo, justicia y concreción de la paz”. Para la resolución de conflictos sociales, más allá de la pretensión de legitimar las sanciones con teorías que indican sus finalidades, los penalistas intentan definir prácticas de perdón, creando hipótesis dentro de las cuales el Estado puede dejar de castigar. Sin embargo, los estudios contemporáneos presentan algunos equívocos a la hora de interpretar cuáles son las prácticas de perdón efectivo. Este trabajo realiza un recorrido sobre los orígenes del perdón en la religión y busca sus correspondencias en prácticas contemporáneas, para intentar disminuir la equivocidad del perdón y adoptarlo como un modo de evitación eficaz de castigos inmerecidos.

David Sánchez centra su reflexión en una posición humanista antropo-descentrada y no antropocéntrica, en la que lo humano está presente en cualquier proceso cultural, pero no solo desde la versión ofrecida por la cultura Occidental. En “Humanismo intercultural biocentrado: una propuesta desde lo común”, se combina la defensa de los derechos humanos con posiciones más geo-céntricas o bio-céntricas, que dan prioridad y giran en torno a los derechos de la Naturaleza. Esta interrelación se complementa con una mirada intercultural con la que se reivindica todo proceso en el que tanto a los seres humanos como a la Naturaleza se les tratan como sujetos a partir de las sociabilidades y relaciones sociales. Según el autor, lo común es la base de estas tramas sociales con perspectiva intercultural.

En “Lex artis” José Antonio Seoane analiza este criterio que utiliza el Derecho para determinar la corrección de la práctica médica y, por analogía, de otras profesiones o actividades. Este trabajo explica el

significado normativo y el funcionamiento de la *lex artis*, es decir, qué clase de norma es y cómo guía el ejercicio profesional. El autor concluye que la *lex artis* es un estándar, es decir, un tipo de norma que no exige un resultado ni indica qué se debe hacer, sino que prescribe cómo debería actuar el profesional: un ejercicio diligente, prudente y razonable que ha definirse en cada caso y en cada paciente. La *lex artis* es un saber cómo, que confirma que el ejercicio profesional y el razonamiento médico son ejemplos de razonabilidad y sabiduría práctica.

Por último, Jorge Urdániz en “El derecho al sufragio igual: la cuadratura del círculo” propone un sistema electoral igualitario para el Congreso de los Diputados que, a diferencia de las propuestas efectuadas hasta ahora, no necesitaría modificar la actual Constitución. La interpretación constitucional en la que se basa, según palabras del autor, podría extenderse a otras constituciones democráticas.

En el rótulo de crítica bibliográfica se presenta una variedad de recensiones sobre libros dedicados a diversas materias filosófico-jurídicas que invitan al estudio, diálogo y la reflexión crítica. Esta parte recoge nueve reseñas sobre publicaciones recientes de temas muy diversos que reflejan la pluralidad de ámbitos y enfoques de investigación en los que se trabaja desde la Filosofía del Derecho y Política. La finalidad de este espacio no es otra que seguir ofreciendo información de interés sobre la prolija producción literaria de nuestra área de conocimiento.

La sección destinada a las noticias recoge actividades e iniciativas académicas sobre Filosofía Jurídica y Política que dan buena cuenta de la variedad en esta disciplina. En primer lugar, Cristina Hermida da a conocer la creación de La Comisión de Ética Judicial. Este es un organismo independiente del Consejo General del Poder Judicial, cuya función esencial es la de emitir dictámenes e informes en relación con las consultas que les planteen los jueces y magistrados sobre la interpretación de los Principios de Ética Judicial. En segundo lugar, Fernando Llano comenta el primer Congreso Internacional sobre Inteligencia Artificial, Robótica y Filosofía del Derecho que tuvo lugar los días 1 y 2 de diciembre del año 2021, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Dicho encuentro reunió a destacados especialistas en Nuevas Tecnologías, Informática, Robótica e Inteligencia Artificial jurídica dentro del panorama iusfilosófico español e italiano contemporáneo. Por último, Guillermo Reyes, Jesús Mora y Óscar Pérez presentan Estrategia Minerva Podcast, una iniciativa para divulgar la filosofía, que aprovecha las nuevas posibilidades de la tecnología para acercar la filosofía a las personas, para que desarrollen su sentido crítico, conozcan mejor sus posibilidades y puedan tomar mejor sus decisiones.

La parte dedicada a las necrológicas recoge, esta vez, un homenaje a Eugenio Bylygin que falleció el 11 de mayo de 2021, en Buenos Aires, víctima de la pandemia de Covid. Su recuerdo nos lo ofrece José Juan Moreso, desde el reconocimiento a su obra y desde la orfan-

dad intelectual que suscita el haber perdido a quién transmitió una especial forma de practicar la filosofía como análisis conceptual.

Finalmente, quisiera mostrar mi agradecimiento a todas aquellas personas que hacen posible esta publicación y que con su esfuerzo permiten que el Anuario de Filosofía del Derecho siga renovando el sello de calidad editorial y científica de las revistas españolas FECYT y aumente su indexación. Una novedad importante que reseñar para seguir avanzando en la excelencia, es el esfuerzo que ha realizado este Anuario, con el continuo soporte de Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, y el Ministerio de Justicia, para implementar el uso de la plataforma OJS en la gestión de los próximos números de la revista. Este sistema tiene múltiples ventajas, entre ellas, la de distribuir mejor sus contenidos, pudiendo llegar a más personas interesadas, lo que repercutirá en el impacto del número de descargas y de citas. El sistema OJS abre nuevas posibilidades para continuar a la vanguardia del conocimiento. Como conclusión, hay que recordar que esta publicación es un espacio abierto de diálogo científico, desde el que se invita a participar a toda la comunidad académica en el contexto de la reflexión iusfilosófica sobre los desafíos presentes y futuros.

Enero de 2022

ÁNGELES SOLANES CORELLA  
Directora del AFD